

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05552-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.065,84), efectuado con motivo de la realización de las Olimpiadas Matemáticas durante el ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

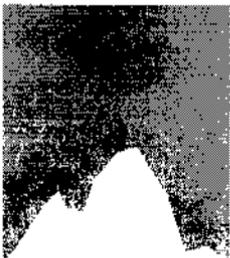
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 32.065,84), efectuado con motivo de la realización de las Olimpiadas Matemáticas durante el ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 - Extensión- Actividad: 09.- Olimpiada Provincial de Matemática - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 2.931,73
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 233,81
TOTAL INCISO 2	\$ 3.165,54
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 5.128,00
3.7.1. Pasajes.....	\$13.829,85
3.7.2. Viáticos.....	\$ 3.158,45
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 6.784,00
TOTAL INCISO 3	\$ 28.900,30

Presupuesto 2006.-

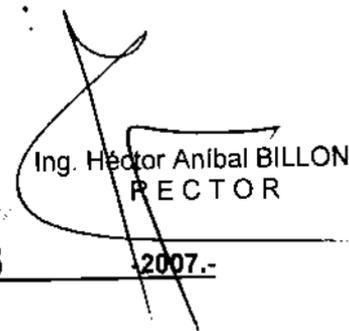


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **045** -2007.-

g.l.